EL SIGLO

Montevideo—Viernes 30 de Diciembre de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 12,135

ALMANAQUE

Hoy viernes 30 de Diciembre.—La traslacion de Santiago apóstol y san Sabino.

Sol sale 4 horas 51 minutos; pónese 7 horas 17 minutos; luna nueva el 5.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Planet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Reforma de la Constitucion

Opiniones de los doctores Juan Zorrilla de San Martin, Alberto Nin y Luis Piñeyro del Campo.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1904. —Señor Director de «El Siglo».—Mi estimado colega: [illegible]

...¡Blancos! ¡Hurrah Colorados! el país ofrece de nuevo espléndido botin!

Se ha ensangrentado el país por todos sus ámbitos, se han destruido los mas fecundos campos de labor, se ha atacado y degradado por todas partes el derecho del hombre, del hogar, de la familia, del ciudadano, para *salvar las instituciones;* para que no tuviéramos dos gobiernos; para que no hubiera jefaturas nacionalistas; pero dentro de poco me parece que en plena paz, en pleno gobierno honrado, popular, apreciado por las clases conservadoras, habrá mas ciudadanos en armas para mantener el órden que los que queden para dirigir la pala y la mansera.

Yo he jurado la Constitucion de mi patria cuando por primera vez, en 1875, traté de ejercer mis derechos de ciudadano, la he vuelto á jurar cuando he formado parte de los Tribunales de Justicia y cuando me cupo el honor de representar al país en el extranjero. En 30 años no he visto mas que luchas inermentas y estériles, que lejos de hacernos progresar políticamente, parece que nos llevaran por una pendiente inevitable á nuevos males; á nuevas desgracias. En esas condiciones no es dable que pueda hacerse reforma alguna transcendental y si realmente fuera necesaria, que no lo es.

Como hombre de estudio y como ciudadano he sostenido y sostengo que nuestra Constitucion, fruto de la sabidaria y gran nobleza de nuestros antepasados, no necesita más que ser cumplida, y que nuestros conciudadanos sean los que se reformen, volviendo á amarla y á respetarla, si la hemos olvidado ó violado. Las constituciones de los pueblos son sagradas y no son para cambiarse y modificarse para acomodarlas á exigencias del momento, y sobre todo discutibles y controvertibles.

El país quiere mas administracion que reformas políticas doctrinarias ó teóri- [illegible] está asegurada [illegible] por la fuerza de que [illegible]

lanzarse á la lucha armada, la verdad es que todos esos proyectos de reformas son ocasionados á mantenernos en una paz de «San Vito».

Voto, pues, con toda mi alma, como ciudadano y como obrero, y por inoportuna, ilegal é impolítica, contra toda reforma que se proyecte por las Cámaras.

Alberto Nin.

«Helena Farms, Diciembre 24 de 1904.

[illegible]

...ridad con que se les brinda en esa reforma y en los procedimientos con que se quiere realizar?

Saludo á usted con toda consideracion.

L. Piñeyro del Campo.

Sarandí 25.

NOTAS DE FÉNIX

Libres estamos de las crudezas climatéricas de otros países, y apenas si en invierno se experimentan algunos días de frío incómodo y en verano la temperatura que invita á trasladarse á las playas. El contraste hace daño diente con diente. Por ejemplo: la capa de nieve que el 20 de Noviembre cubrió el suelo de Madrid, alcanzaba en muchos puntos á un espesor de 75 centímetros; por lo general pasó de medio metro. Puede, pues, figurar entre las grandes nevadas, especialmente en las zonas medias del planeta.

El año 1850 fué, sin duda, una de las épocas en que más cantidad de nieve ha caido en Europa entera. El espesor de la nevada llegó á catorce metros en el monte de San Bernardo. Se cuenta que para salir de su monasterio tuvieron los monjes que abrir túneles á través de la nieve. En Grecia, país cálido, toda el Atica se vió cubierta por una capa de nieve de una altura de un metro. Nunca, según la tradicion, se había presenciado allí un caso semejante.

En el invierno de 1893 á 1894 ocurrió en Chicago una nevada verdaderamente extraordinaria. El lago Michigan se había helado; los buques y botes en él anclados estaban cubiertos de carámbanos. Durante tres días sin interrupcion estuvo cayendo nieve tan densa, que oscurecía la atmósfera por completo. La capa que se formó pasó de dos metros en muchos puntos y, aglomerándose sobre [illegible]

[illegible]

* * *

Se ha verificado en Nueva York la inauguracion de la estátua de Federico el Grande, ofrecida por Guillermo á los Estados [illegible]

[illegible]

...ra con un pequeño espacio en su importante seccion, le remitiré oportunamente un censo de los productos sembrados y recogidos en esta seccion en el corriente año.

A lo expuesto añadiré, que la policía seccional cumpliendo órdenes terminantes del señor Jefe Político del departamento, señor Levratto, recorre todos esos puntos de reunion, evitando de esa manera que se altere el órden público, por más que nuestros campesinos se caracterizan por su índole pacífica, así como tambien por sus buenas costumbres y amor al trabajo.

Con tan grato motivo aprovecho la ocasion para presentar á usted el homenaje de mi consideracion mas distinguida.

Un rural.

Sauce, Diciembre 29 de 1904.

Mucho, muchísimo agradecemos estas alentadoras noticias que patentizan la energía productora de aquella rica zona agrícola, no abatida por los desastres de la guerra. Es hermoso el cuadro en que á falta de hombres, arrebatados á su labor, aparecen mujeres y niños abriendo surcos y derramando prolífica semilla.

Los datos que nos ofrece «Un rural» tienen desde ahora asegurada la mas cordial hospitalidad.

Fénix.

La "enquête" de "El Siglo"

En el presente número publicamos las opiniones de tres distinguidos compatriotas respecto de la reforma constitucional.

Su breve extension y el disponer de mayor espacio que en los días anteriores nos permite darles publicidad conjuntamente y en el orden de recepcion.

Mañana insertaremos la opinion del doctor Pablo de María, que es algo extensa, y en el número del domingo irá la del doctor don José Pedro Ramirez.

Pedimos disculpa á las personas que [illegible] en sus respuestas por la [illegible] publicidad á [illegible] que hay que [illegible] tar mejor [illegible] mos que estudios como esos [illegible] ben suministrar al público en dosis mayores para conseguir el propósito perseguido, que es ilustrar la opinion.

Con todo, si la confeccion del número de primero de año no lo impide, por su complejidad, irán en él, además de la opinion del doctor Ramirez, las de los señores Duvimioso Terra, José P. Espalter y José Enrique Rodó.

Como se vé, los hombres de mayor significacion política é intelectual han correspondido al llamado de EL SIGLO, cosa que, por supuesto, no atribuimos al prestigio de esta vieja hoja de publicidad, sino á la trascendencia del asunto respecto del cual requerimos sus opiniones.

Fusion bancaria

OPERACION IMPORTANTE

Está á punto de ultimarse una importante negociacion, que daría por resultado la adquisicion del Banco de España del Rio de la Plata, establecido en esta capital, por el Banco Español del Rio de la Plata, de Buenos Aires, que hace pocos meses, y con éxito brillante, abriera su sucursal en Montevideo.

Las negociaciones, como decíamos, están á punto de ultimarse, y quizás mañana quede realizada la importante operacion.

Como es consiguiente, las condiciones en que se hace la compra son reservadas y nada podemos decir al respecto.

Con todo, el hecho en sí mismo basta para sugerir las mas halagüeñas impresiones.

El Banco Español del Rio de la Plata [illegible]

LA TRAJEDIA DEL PRADO

DECLARACIONES DE TESTIGOS

Carta del doctor Diaz al Presidente

[illegible]

El doctor Teófilo Diaz

Algunas visitas recibió ayer en la Cárcel Correccional el doctor Teófilo E. Díaz, figurando entre los visitantes el capellan de la Penitenciaría, doctor Lorenzo Pons. El detenido declaró á este ilustrado sacerdote que un reportaje publicado por «El Plata», sobre su actuacion en el drama del Prado, lo había conmovido hasta el extremo de arrancarle lágrimas.

El encausado escribió ayer una carta bastante extensa al presidente de la República.

Esa carta la entregó el doctor Díaz al actuario del Juzgado de Instruccion, señor Laguna, pidiéndole que personalmente, la pusiera en manos del señor Batlle, en lo que fué complacido.

Sucesos de Maldonado

EL CORONEL MAURENTE

Ayer conferenció largamente con el ministro de Gobierno el jefe político de Maldonado, coronel Melchor R. Maurente, á propósito de los sucesos ocurridos en el departamento que administra.

En la Casa de Gobierno se decía, no sabemos con que fundamento, que el gobierno se disponía á adoptar algunas medidas relacionadas con la tranquilidad de aquel departamento.

Se hablaba, entre otras cosas, de que serian separados el inspector de policías, coronel Matoso, el comisario Martinotti, el subdelegado de San Carlos y otros empleados.

En cuanto al coronel Maurente, nada se decía.

El Dr. Zorrilla de San Martin

Y LA CATEDRA DE DERECHO INTERNACIONAL

El Consejo Universitario [illegible] tin para [illegible] nombramiento directo de Derecho Internacional, hecha por el Decano de la Facultad, doctor Carlos María de Pena. Este había presentado y fundado su propuesta en los siguientes términos, que amplió verbalmente en la sesion:

Montevideo, Diciembre 19 1904. — Señor Rector de la Universidad, doctor don Eduardo Acevedo.—Señor Rector:—Segun la resolucion del Honorable Consejo del 7 de Agosto de 1903, al admitir la reconsideracion en lo relativo á provision de la Cátedra de Derecho Internacional Público, quedó resuelto que debía seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento para provision de Cátedras.

En consecuencia paso á permitirme proponer que se provea la dicha Cátedra en propiedad y por nombramiento directo, proponiendo como Catedrático al doctor don Juan Zorrilla de San Martin, que la desempeña interinamente desde 1899.

Paso á fundar la propuesta como lo exije el Reglamento para el nombramiento directo.

No es la primera vez que el doctor Zorrilla desempeña una Cátedra en la Universidad. En 1879 obtuvo por concurso la Cátedra de Literatura general, hasta que los sucesos que precedieron á la Revolucion del Quebracho lo obligaron á salir del País, perdiendo la Cátedra que había adquirido en propiedad.

En 1891 fué nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España.

En 1894 esa Legacion se refundió con la de Francia, y fué designado para ambas Plenipotencias, desempeñando esos cargos hasta 1898. Durante [illegible]

[illegible]

...ber aumentado esa cifra desde aquella época, fácil es comprender que dos jueces de instruccion no pueden intervenir en los sucesos que á diario ocurren (y muchos de los cuales son de importancia), sin someter á dura prueba su organismo, al que no conceden sino los instantes de reposo estrictamente indispensables. Y esa contraccion resulta mucho mayor en estos días para el juez de feria, que tiene ante sí todo un largo mes de tarea. Es el caso presente del doctor Piñeyro. Anteayer, por ejemplo, á raiz de la tragedia del Prado, que no le ha dado un solo momento de tregua, tuvo que intervenir en tres sucesos mas, á saber: un secuestro de armas, un hallazgo de restos humanos en Punta Gorda y el suicidio del joven Eugenio Montero. Estos tres hechos han demandado al doctor Piñeyro esfuerzos de actividad abrumadora, al punto de que el digno magistrado ha tenido que robar horas al sueño.

Así, pues, sería de desear que el Superior Tribunal, teniendo en cuenta todo esto y otras razones que no escaparán á su elevado criterio, hiciera menos penosa la tarea del juez de instruccion durante la feria judicial, disponiendo que uno ó más de los jueces de paz letrados del departamento, cooperara á la labor de aquel magistrado, turnándose con él en la instruccion de los sumarios.

Esto sin perder de vista que quedaría siempre en pie la necesidad de crear un juzgado mas de instruccion, de acuerdo con el desarrollo creciente de la capital y de la criminalidad, pues en todos los momentos se siente esa necesidad.

TRABAJOS ELECTORALES

En Paysandú

[illegible]

El diputado Martinez García

ACCIDENTE DESGRACIADO

[illegible]

EN LA CAMARA

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

[illegible]

La carrera Veterinaria

PLAN DE ESTUDIOS

[illegible]

LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION

TAREAS ABRUMADORAS

[illegible]

SPORTS

Las carreras internacionales

[illegible]

Rebaja de parajes

[illegible]

Nuevos elementos

[illegible]

JUNTA ELECTORAL

[illegible]

UNIVERSITARIAS

EXAMENES APROBADOS

Enseñanza secundaria

[illegible]

CASAS DE BRONCE

[illegible]

En cuanto á sus efectos en el período de cicatrizacion no es posible apreciarlos aun. La delegacion de la Rural observará los animales marcados é informará oportunamente.

En cuanto al desarrollo de calor se comprobó mas aun sobre una madera.

La marca de bronce fué superior á la de hierro apesar de que en las primeras marcas se demoró demasiado tiempo.

El ensayo ha dado un resultado feliz, lo que á su vez confirma la opinion de varios hacendados que habiendo ensayado las marcas de bronce, las consideran muy superiores así por la rapidez del tra- [illegible]

HUESPED DISTINGUIDO

[illegible]

Política colorada

Comité Ejecutivo Departamental

[illegible]

Comité Ejecutivo Nacional

[illegible]

Cuerpo Legislativo

Sesion sin numero

Citaciones

[illegible]

FERROCARRIL A LA TABLADA

[illegible]

Centros y sociedades

Cooperativa de carniceros

[illegible]

VALOR DE LOS CAMPOS

LOS ARRENDAMIENTOS

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

POLICIA

Prision de dos rateros

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

Un joven barítono oriental

[illegible]

Politeama

[illegible]

Casas Orientales

[illegible]

...trabajo que era necesario que tuviéramos corazones de leon y fuéramos verdaderamente leones para ponernos en el ambiente de alarmas y desconfianzas en que vivimos, á reconstruir nuestros establecimientos y reparar los estragos que nos ha causado la guerra. El enemigo que amenaza destruir nuestras energías y hacer ilusorios todos nuestros afanes está ¡ahí! con sus mil cabezas dispuestas á devorarnos al primer grito de ¡Hurrah!

...presentar en el fondo un movimiento artificial, y á pesar de sus propósitos generosos, el carácter de popularidad que se les quiso imprimir.

¿Prosperarán hoy á impulso de la accion del Ejecutivo, que invoca para haberla puesto en ejercicio, la voluntad manifestada por los representantes de hecho de un numeroso partido político?

El tiempo nos lo dirá. Pero, entre tanto; ¿aceptarán los nacionalistas la solida- [illegible]

...de las siembras han sido hechas por mujeres y niños, pues es sabido que la reciente lucha que acaba de terminar, nos privó de los brazos necesarios para las faenas del campo.

En las trillas que hemos visitado, tuvimos ocasion de ver los nuevos granos de trigo; estos son ligeramente abultados, bien relleno, de una forma regular y su color es claro y brillante.

Si usted, mi distinguido doctor, me hon- [illegible]

FOLLETIN 12

ALFONSO DAUDET

Fromont y Risler

La lámpara no iluminaba bien la habitacion en que la comida hecha de prisa había dejado un olor muy pronunciado de cocina pobre, y ver á Risler animarse y trastornado hacer proyectos, hablar y divertirse!

Todo esto, Sidonia, os oprimió el corazon é hizo que fuese más odiosa la traicion por la comparacion de la riqueza que huía de vuestra mano extendida con la medianía infame en que estábais obligada á vegetar.

Sidonia cayó gravemente enferma.

Desde su cama y cuando la lluvia crepitaba en los cristales, creía la desventurada que los coches del cortejo nupcial de Jorge pasaban por la calle.

En esos momentos experimentaba violentas é inexplicables crisis nerviosas, lo mismo que si la conmoviese una fiebre de cólera.

Al cabo del tiempo, los pocos años, los cuidados y mas que nada, la asistencia de Desiderata que á la sazon estaba enterada del sacrificio que había hecho para ella, vencieron á la enfermedad.

Durante largo tiempo estuvo Sidonia muy débil, dominada por mortal tristeza y continuos deseos de echarse á llorar, que hacían estremecer nerviosamente su cuerpo.

Unas veces manifestaba deseos de viajar, de marcharse de París otras de meterse en un convento.

Affigíanse todos á su alrededor, procurando inquirir la causa de aquel estado tan singular, mucho mas temible que la enfermedad y esto siguió así, hasta que de pronto reveló á su madre cual era el secreto de sus tristezas.

Amaba al mayor de los hermanos Risler...

No se habría atrevido nunca á decirlo, pero era á este á quien siempre amó y no á su hermano Frantz.

La noticia sorprendió á todo el mundo y á Risler mas que á nadie pero era tan linda Sidonia, le miraba con tales ojos, que el buen solterón se enamoró en seguida de ella como una bestia.

Tal vez, y sin que el mismo se diese cuenta, aquel amor estaba en el fondo de su alma desde hacía muchos años.

. . . .

A esto se debía el que la noche de su casamiento, la joven señora Risler engalanada con blanco traje de boda contemplaso con triunfal sonrisa la ventana del descansillo, en cuyo marco estaban estrechamente encerrados diez años de su vida.

Esa sonrisa orgullosa, en la que se revelaba algo de profunda compasion y un poco de desprecio, tal como lo puede sentir una persona enriquecida de pronto, hácia la humildad de sus comienzos, dirigíase evidentemente á la niña pobre y paliducha que imaginábase ver allá arriba, en frente de ella, en las profundidades del pasado y de la noche, y parecíala decirla enseñándola la fábrica:

—¿Qué me dices de esto, Sidonia? Ya lo ves; estoy aquí.

LIBRO SEGUNDO

I

EL DIA DE MI MUJER

Las doce. En el Marais es la hora del almuerzo.

A las sonoras vibraciones del toque del «Angelus» en San Pablo, San Gervasio y San Dionisio del Santo Sacramento se mezcla, al salir de algunas, el tañido mas mundano de las campanas de algunas fábricas.

Cada una de esas campanas tienen una fisonomía muy distinta: las hay tristes y alegres, despiertas y dormidas.

Hay campanas ricas, felices, que tañen para llamar á centenares de obreros.

Otras son pobres, tímidas y parece como que quieren ocultarse tras las otras, [illegible]

[illegible]

pesos oro; octavo premio, una sorpresa; noveno premio, otra sorpresa; décimo premio, 5 pesos oro.

Odeon

Hoy la funcion es en beneficio del actor Gutierrez y en el programa figuran las siguientes piezas: «Los monigotes», «La cámara de los espíritus», por Fredolli, debutando en esta escena de ilusionismo la sonámbula Miss Stella, y el drama «Ramon», del autor nacional Felix Saenz.

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

BERLIN, 29—Comunicaciones recibidas de Rusia dicen que en varias ciudades de Polonia se han producido desórdenes.

TOKIO, 29—Las pérdidas sufridas por los japoneses en la toma del fuerte Ehrlungshan ascienden á un millar. La guarnicion rusa que lo defendia tuvo quinientas bajas y solo una tercera parte de ella pudo escapar.

SAN PETERSBURGO, 29 — El vice-almirante Dubassoff fue nombrado para reemplazar al almirante Kazankoff ante la comision investigadora de los sucesos del Mar del Norte.

SAN PETERSBURGO, 29 — El almirante Serydloff regresará á esta capital el próximo mes de Enero.

TOKIO, 29 — El general Nodgi, comandante en jefe de las fuerzas que sitian á Port Arthur, trasmite los siguientes detalles sobre la toma del fuerte de Erhlungshan.

La division de la izquierda hizo volar á las diez de la mañana del dia 28 del corriente, la muralla de piedra y parapeto que defienden al fuerte citado y que domina la linea interior. Nuestras tropas marcharon despues al asalto, bajo el nutrido fuego del enemigo. Despues de cinco horas de encarnizado combate, á las cuatro de la tarde, se inició el asalto á la parte central del fuerte, llegando ser la lucha cuerpo á cuerpo. Los rusos opusieron una resistencia desesperada.

A las 7.30 de la noche los japoneses ocuparon completamente todas las partes del fuerte, apoderándose de un valioso botin compuesto de cañones de grueso calibre, obuses, fusiles, municiones, etc.

El fuerte domina el puerto y dista unos siete kilómetros del arsenal y astilleros.

SAN PETERSBURGO, 29 — El gobierno ultima las negociaciones para emitir en los bancos alemanes, holandeses y rusos un nuevo empréstito de quinientos millones de marcos á 4 1|2 % de interés.

TOKIO, 29—El estado mayor del ejército publica una nueva lista de bajas japonesas.

Ascienden á 49 oficiales muertos y 58 heridos, pertenecientes al ejército sitiador de Port Arthur.

[illegible]

maria el arrendamiento de transportes para enviarlos á proveer carbon á la escuadra rusa del Báltico.

—Los arsenales nacionales apartaron 186 cañones de montaña, 14.000 rifles, ocho millones de cartuchos de pólvora sin humo, sables, carabinas, monturas, etc. Se dice que fue vendido todo ese material á una potencia cuya nombre se reserva.

Paraguay

ASUNCION, 29 — El estado de sitio seguirá hasta las nuevas elecciones.

Estas prometen efectuarse [illegible]mente, pues el partido colorado [illegible] comprometido á no presentar [illegible]

El gobierno se ocupa en [illegible] tribunal de árbitros para [illegible] reclamaciones por daños causados [illegible] la guerra civil.

INSTRUCCION PUBLICA

Sesion de la Direccion General

Ayer se reunió la Direccion General de Instruccion Pública, bajo la presidencia del señor inspector nacional doctor don Abel J. Perez y con asistencia de los señores vocales doctores Pereyra Nuñez, Piaggio, Vaz Ferreyra y Paullier.

Damos en seguida un extracto de algunas de las resoluciones adoptadas:

Reponer á la señorita Paulina Galindez en el cargo de ayudante de la escuela número 5 de la ciudad de Salto.

—Designar á las maestras señora Carlota L. de Gutierrez Paez y señorita Isolina Sandri, para constituir el tribunal del exámen practico solicitado por las aspirantes señorita Teresa J. Maissonnave y señorita Lucrecia Perez, para optar al título de maestra nacional de primer grado.

—No hacer lugar, por no proceder, a la solicitud del maestro interino de la escuela de segundo grado núm. 17 de San Ramon, don Manuel Cendan, pidiendo se le permita continuar en el cargo hasta la terminacion del año escolar, con opcion al sueldo de las vacaciones. El expresado empleo fue obtenido por concurso por el señor Agustin C. Gaggero.

—Habiendo sido aprobada por el Superior Gobierno la propuesta respectiva, se dispuso expedir á los señores Carlos Carrion y Julio Berte el nombramiento de oficial 1.o y auxiliar, respectivamente, de la oficina del impuesto de I. Primaria, de la capital.

—Autorizar la adquisicion de varias herramientas agrícolas solicitadas por el inspector departamental de Montevideo para ser distribuidas entre varias escuelas rurales.

—Declarar cesante,—por haber solicitado su jubilacion, por enfermedad,—al señor Joaquin M. Sevillano en el cargo de maestro de la escuela rural núm. 14 del departamento de Durazno. La respectiva Comision Departamental propondrá la persona que ha de desempeñar interinamente el empleo mencionado, hasta tanto sea provisto por concurso.

—Conceder al auxiliar de la Comision de I. Primaria de Treinta y Tres señor Alfredo Rovira [illegible]

vas en oro de aquel establecimiento de crédito consistian en 320 millones de francos.

A fines del semestre siguiente quedaron reducidas á 280 millones.

En 30 de Junio de 1904 importaban 189 millones, y en 30 de Setiembre último han sumado 319 millones.

La circulacion, que solo ascendia á 521 millones en 31 de Marzo, está representada en la última y más reciente de las fechas anteriores por 594 millones.

La relacion entre el encaje y la circulacion era de 36 por cien en 30 de Junio, y ha pasado á ser de 54 por cien posteriormente.

El tesoro japonés tenia en cuenta corriente en 31 de Marzo de 1903 121 millones. En 31 de Marzo de 1904 solo poseia 34 millones. En 30 de Setiembre, su haber consistia en 68 millones.

El descuento ha pasado en el periodo medio desde el 31 de Diciembre hasta el 30 de Setiembre de 1904 por los siguientes tipos: 6,24, 5,84, 5,84, 6,57.

La agravacion del estado financiero del Japón no es fácil que se contenga por ahora, pues la balanza comercial le ha sido desfavorable.

El país cuenta, sin embargo, con grandes recursos, tiene que hacer gastos, mucho menores que Rusia y goza de crédito abundante en el extranjero, como lo ha patentizado el último empréstito sobre Londres y Nueva York, cubierto trece veces.

INFORMACIONES

Union Industrial Uruguaya

En la última reunion del Consejo Directivo de la Union Industrial Uruguaya se resolvieron los siguientes asuntos:

Acusar recibo del muestrario de baterias eléctricas, remitidas por los señores Leclanché, Battery y Ca. de Nueva York.

Remitir la revista de la Asociacion á la Biblioteca Popular de la Florida.

Nombrar al señor Felix Alberto Arduino auxiliar de la gerencia, en reemplazo del señor Cayetano G. Olivera, que renunció.

Pasar á informe de la Comision de Hacienda el presupuesto de gastos de la sociedad, y á la Comision Directiva de la revista el memorandum de la gerencia sobre aumento de páginas y tiraje del órgano oficial de la sociedad.

Aceptar veinte y dos socios y considerar en la próxima sesion seis nuevas solicitudes de ingreso.

La gerencia dió cuenta de que en la ley de Presupuesto de la nacion figuraba una partida de $ 1500 como subvencion á la revista de la Union Industrial Uruguaya.

Suministros de guerra

La comision clasificadora de créditos por suministros de guerra, dió trámite ayer á los siguientes asuntos:

José Cazaga, Luciano N. Tort, Juan Anfuso, G. Sarasola y Hnos., [illegible] Ferrer, Luciano e Higinio Rodriguez, Geninazzi Hnos., José García Fernández, Antonio B. Ripoll (2), José Marsicano y José Pastorino.

Remates para hoy

José B. Gomensoro, á la una p. m. En su casa calle Piedras núm. 134. De muebles de toda clase y de gran variedad de artículos.

Espectáculos

POLITEAMA—De José y Luis Crodara.—Compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Espectáculo por secciones.

Hoy viernes 30 de Diciembre.—Funcion de moda.—Primera seccion, «La vendimia»; segunda, «El duo de la Africana»; tercera, «Los picaros celosos» (estreno); cuarta, «La corrida de toros».

CASINO—Calle Florida entre Soriano y Canelones. Empresa: Carlon Seguin.—Funcion todas las noches.—Los domingos, á las tres de la tarde, matinés, dedicada á las familias, y rifa de preciosos juguetes.—Siempre novedades.

ODEON—Compañía [illegible] dramatica nacional dirigida por el autor nacional don Manuel Cruz.

El sabado 31 de Diciembre,—«Los Monigotes» y «Ramon».

GRAN NOVEDAD!...—Al diluvio de serpientes vivas.—La habilidad de los indios salvajes del rio Alto Amazonas.—En el mismo local funcionara un Silforama universal con numerosas vistas.—La exposicion sera de 9 á 12 a. m. y de 3 á las 10 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 119. —Entrada general, 20 centésimos; para menores de 12 años, 10 centesimos.

Banco Hipotecario del Uruguay

Desde el 2 de Enero entrante, convertirá este Banco en metálico los Bonos correspondientes al 4.o trimestre del corriente año, emitidos en pago de intereses de las Cédulas y Títulos Hipotecarios de las Series A, B, C y D.

Desde el mismo día 2 de Enero, el Banco hará el servicio de intereses á vencer el 31 del corriente, relativo á las referidas series, entregando dos Bonos, uno por la mitad del importe del cupon correspondiente, pagadero en metálico el 1.o de Abril de 1905—y otro representativo del valor de la otra mitad del mencionado cupon, pagadero el 1.o de Julio de 1905.

TITULOS HIPOTECARIOS SERIE E

En la misma fecha se pagará en efectivo el cupon de estos títulos, correspondiente al semestre que vence el 31 del actual.

Montevideo, Diciembre 28 de 1904.
Juan J. de Aréchaga, gerente.
2552 de 28 en 3.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Plaza Independencia núm. 89, el día 19 de Enero de 1905, á las 2 p. m. (artículo 23 de los Estatutos).

Montevideo, Diciembre 28 de 1904.
El secretario.
v ero 19

Compañía Salus

Se convoca á los señores accionistas de [illegible] para la asamblea [illegible] que se reunirá el [illegible] á las 4 p. m. en el [illegible], calle 25 de Mayo [illegible] 2131 de 15 en 7



Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$	12.000.000,00
Capital suscrito	»	6.000.000,00
Capital integrado	»	5.189.346,94
Fondo de reserva	»	189.346,94
Fondo de prevision	»	130.000,0[illegible]

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la capital y campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Casa Central desde el 1.° de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo — 8 meses (segun cantidad)	3 »
En depósito á plazo fijo — 6 meses (idem idem)	1 »
En depósito á mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	1 %

COBRA

[illegible]

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

[illegible]

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. Vice-Presidente: Don Angel Pastor. Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa. Director-Gerente. Don Alejandro Tálice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Cía. Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: N. Sainz é hijo.—Credit Lyonnais—García Calamet y C.a Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi é Fratelli, Pesal & C.a J. de Ferrex & C.a
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilinische Bank fur Deutschland.
Bahía—Banco da Bahía, London Brasilian.
Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y C.a, London Brasilian Bank L.
Pará—Banco Commercial de Pará.
San Paulo—Banco de Commercio é Industrias—Banco Commerciale Italiano.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile—Banco Español é Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Baring Magena y C.a
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y N. Selari.
MERCEDES: Luis S. Mouriño.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace pagos de Italia, Rusia, Francia, Alemania [illegible] sobre todas las ciudades y [illegible]. Recibe valores en custodia y dinero en Suiza, Austria, etc. efectúa pagos por giros postales tele en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.O DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista ... 1 % al año

A retirar con 20 días de aviso ....
A plazo fijo de 3 meses ....
A Idem idem idem idem idem ...

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos ....
Sobre depósitos á 3 meses ....
Idem idem 6 meses ....

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 5 y 3 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlin.

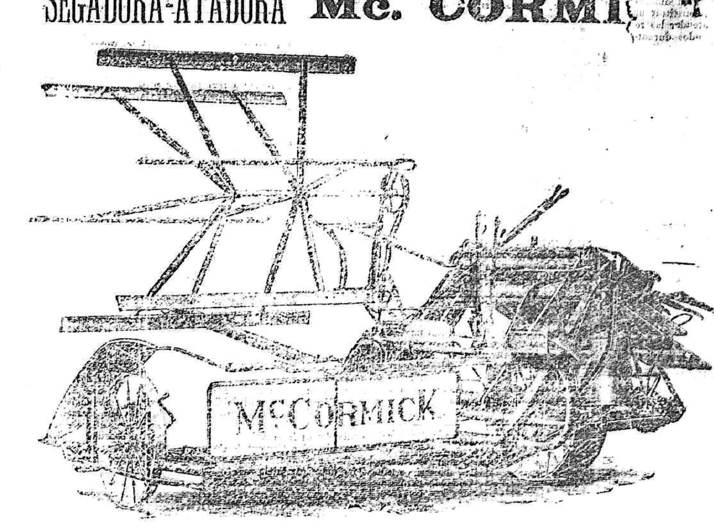
El Banco está abierto todos los días, de 10 á 2 y los sabados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.
150 ab 1.o pm

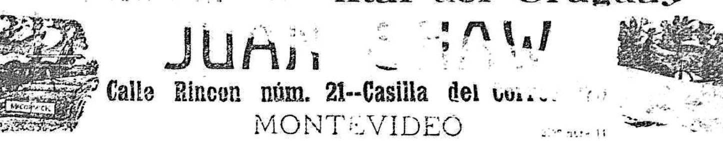
CALLE CERRITO NÚM. 203

[illegible]

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Rio de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, Sao Paulo.

[illegible]





Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio y al público en general que de conformidad con el artículo 19 del reglamento de Equipajes y Encomiendas, se procederá el día 20 de Enero próximo al remate de los artículos encontrados en los coches y sobrantes de encomiendas y equipajes.

Los que se consideren con derecho á esos artículos, deberán presentar su reclamo y probar su derecho antes del mencionado día 10 de Enero de 1905.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1904.
Frank Hudson,
Administrador General.
2021 db 24 v ero 10

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE
de
Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
EQUITAINE
Comandante GARCIN

[illegible]

EL VAPOR FRANCES
ITALIE

[illegible]

Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

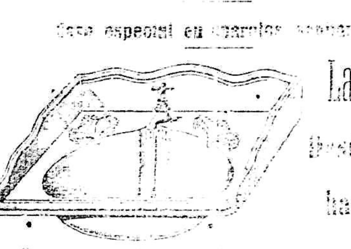
[illegible]

Sastrería "PIRAMIDES"
Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

Montevideo Rowing Club

[illegible]

Empresa "Teatro Solis"



PORTO ALEGRE

DIAMANTINO

[illegible]

DIVERSOS

AL COMERCIO: Habiendo firmado compromiso de venta con los señores Staricco y Compañía, del comercio de esta capital, con domicilio en la calle de Rincon número 222, respecto del negocio y existencias que forman la fábrica de Sombreros de fieltro de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle Cuñapirú números 179 á 181 y que gira bajo la razon social de Alfonso Teba y Cia., por el presente se notifica á los acreedores y demas interesados, para que de acuerdo con la ley promulgada en 26 de Setiembre del corriente año, se presenten dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo el apercibimiento y pena que establece dicha ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Alfonso Teba—Luis Varzo—José Alonso. 25[illegible]

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El abajo firmado hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha formalizado el compromiso de venta á favor de lo señores don José Creus y don José Lluch de la fonda de su propiedad, denominada «La Primavera», ubicada en esta ciudad, calle Mercedes 149 esquina Dayman. En su consecuencia se emplazan á los acreedores del expresado establecimiento para que concurran á hacer efectivos los créditos que tuvieran pendientes en el expresado local dentro del término de 20 dias á contar desde esta fecha de acuerdo y á los efectos preceptuados en la ley del 26 de Septiembre del corriente año, bajo apercibimiento de no oirse después ningun reclamo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1904.— F. Guerra. 2516 v 16 en.

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ricardo R. Fernandez la tienda, mercería y sastrería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Mercedes [illegible] Diciembre de 1904.—Juan Rocha. 2533 de 27 v en 18.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo prometido vender á don José Lopez y Lopez la pastelería de mi propiedad, denominada «La Protegida», ubicada en la calle Constituyente número 52. Por consiguiente pido á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles abonados,—dentro del plazo de esta publicacion puesto que una vez vencido se procederá á la escrituracion. —Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Ricardo Buffoni. 2444 v 21 en.

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender la casa y existencias situada en el departamento del Durazno, 6.a seccion, Blanquillo, cito á los que tuvieran que hacer algun reclamo en el plazo de 30 dias. — Blanquillo, Diciembre 12 de 1904.—Antonio Valero. 2417 de 15 en 9.

AL COMERCIO. — L. Delpech, calle Washington 89 a. se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2363 de 10 en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura que con fecha de ayer, autorizó el escribano don Joaquin Perez Carta, he contratado vender á D. José María Lizarraga las existencias de la tienda de mi propiedad denominada «Tienda San Antonio», situada en la calle Cerrito núm. 117, esquina á Perez Castellanos.— En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre del corriente año, cito á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 dias á contar de esta fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado dicho término, el comprador quedara libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre [illegible] —Jesus Romero. 250[illegible]

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO— El que suscribe [illegible] al público y al comercio [illegible] celebrado con don Guil[illegible] F. [illegible]arini la venta de la farmacia [illegible] es propietario, sita [illegible] Yaguaron 109. Al efecto [illegible] con lo dispuesto en la ley [illegible] Setiembre del corriente año, [illegible] los que se consideren acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado ese término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Antonio Vaghi. — Montevideo, Diciembre 10 de 1904. 2364 de 10 de 30.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Enrique Troisi el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenia establecido en la calle Rio Negro núm. 314 esquina á la de Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y reponsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1904.—Jacinto Filloy.

N. B. Se ruega á los señores acreedores pasen á cobrar antes de los 8 dias. 2356 v 31 dc.

AL COMERCIO — Habiendo firmado compromiso de venta en favor de los señores Allegue y Barreiro, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 279, esquina Cuareim, deben los acreedores y demas interesados presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 20 dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que si no lo verifican perderán de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra los compradores.—Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Ricardo Salgado. 2360 db 9 v db 30

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen de la Flor de España», que teníamos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.ª Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.— Fernandez y Dominguez. 2320 dic 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por escritura pública autorizada por el escribano señor Carlos Sturzenegger, en esta ciudad, con fecha 15 del mes de Diciembre del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que bajo la firma Masanés y Elizondo giraba en esta plaza y que la componian los señores Antonio Masanés (hijo) é Isidoro Elizondo. Quedando á cargo del señor Masanés el activo y pasivo que menciona la escritura de [illegible] en el Juzgado de Comercio [illegible] con fecha 16 de Diciembre de 1904. Montevideo, Diciembre 18 de 1904. — Antonio Masanés (hijo) — Isidoro Elizondo. 2545 v ero 18

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras a la intemperie; no se pudre. Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco. —Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 24. 2308 perm.

SOCIETE FRANÇAISE D'ENSEIGNEMENT. Messieurs les Actionnaires de la Société Française d'Enseignement (en liquidation) qui n'auraient pas encore encaissé la part qui revient á leurs actions peuvent se présenter avec leurs titres á la Banque Supervielle qui leur en effectuera le montand. 2457 de 19 en 3.

SE VENDE—La casa calle Sierra esquina Colonia, buena posicion, excelente construccion, renta segura.—Ocurrir calle Andes núm. 233.—No se admiten intermediarios. 2462 db 20 v db 31

SALUD GARANTIDA A TODOS con el uso continuado y exclusivo en ayunas y á la mesa, de Matutina ó Matutina-Vichy de la Fuente Matutina; porque esta excelentísima agua mineral otiene la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre. Pídase que hay en: hoteles, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya. 2491 de 22 en 23.

DEPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. -- Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE ALMACEN — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Zubiría y Estevez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Bomba», que tenia establecido en la calle Independencia número 97 esquina á la de Guaviyú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores [illegible] se dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Andres Fraga. 2471 de 20 en 12.

Oficiales

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 31 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Julio ppdo. correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, compuesto de la lista: Viudas y menores militares.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

2485 v db 31 — *La Gerencia.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la Corporacion se llama á licitacion, por tercera y última vez, para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año de 1905 de artículos de almacen. Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría general—Hospital de Caridad, calle Washington, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la Secretaría precitada hasta el momento de la apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido el dia jueves 29 del corriente a las 10 y 30 a. m.

Montevideo, Diciembre 28 1904.

La Direccion.

2553 de 28.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 20 de 1904.

Esta Direccion convoca á licitacion pública por segunda vez para la provision de 3000 metros cúbicos de pedregullo, destinado á la conservacion del macadam de la calle 18 de Julio en Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibiran el dia 31 del corriente á las 1 p. m. para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberan presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2474 de 20 v de 31

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, 23 de Diciembre de 1904.

Se hace saber á los interesados que esta secretaría recibirá todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero de 1905.

La secretaría.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, 23 de Diciembre de 1904.

Se hace saber á los interesados, que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el próximo período de Enero de 1905, estarán formadas como sigue:

Dia 5—*Lectura*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señora Luisa C. de Mangino y señor José H. Figueira.

Dia 5—*Caligrafía*—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vazquez Cores.

Dia 7—*Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Adolfo H. Perez Olave.

Dia 7—*Nociones de Ciencias* — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Paulina Luisi y doctor Francisco A. Caffera.

Dia 9—*Matemáticas*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señorita Leonor Hourticon y señor Nicolás N. Piaggio.

Dia 9—*Agricultura* — Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y José N. Abadie.

Dia 12—*Moral y Religion*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, doctor José Pedro Massera y señorita Enriqueta Compte y Riqué.

Dia 12—*Economía Doméstica y Labores* —Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticon.

Dia 14—*Historia y Constitucion*—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, doctor José Pedro Varela y señor Orestes Araujo.

Dia 16—*Gramática y Composicion—Retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Leonor Hourticon y señor Jaime Ferrer y Barceló.

Dia 19—*Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Dia 21—*Dibujo y Caligrafía*—(3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Nuñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Hermenegildo Sábat.

Dia 23—*Pedagogía*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señoritas Enriqueta Compte y Riqué y Leonor Hourticon.

Dia 23—*Trabajos Manuales*—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores José Delmuglie y Juan Villarino.

Dia 26—*Idioma Francés*—Doctor Juan Paullier, presidente; vocales, señora Ana B. de Ferrari y señor Luciano Delpech.

Dia 26—*Música*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Carmelo Calvo.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y 1/2 a. m. y de 2 á 6 p. m.

2503 db 23 v db 31 — *La secretaría.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiéndose presentado suficiente número de propuestas, llámase por segunda vez á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en el casco y máquina del vapor nacional Vigilante.

Las propuestas deberán presentarse el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en esta Direccion, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 23 de 1904.

2502 db 23 v db 30 — *La Direccion.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de quince dias para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales para telégrafos: 5500 postes de quebracho colorado ó de pino de tea sin sangrar; 5.500 refuerzos de quebracho colorado urunday, curupay ó ñandubay; 4.500 crucetas de madera dura; 10.000 aisladores figura núm. 1 y 5.000 figura núm. 2; 10.000 soportes rectos de hierro; 5.000 soportes curvos de hierro; 40 pares aisladores roldana con sus hierros; 40 aisladores roldana sencillos con sus hierros; 16.000 tirafondos de hierro; 12.000 pernos de hierro (bulones) para empotilladuras; 10.000 pernos de hierro (bulones) para asegurar crucetas; 8 cuñetas de grapas galvanizadas; 60 kilogramos estaño para soldaduras; 50.000 kilogramos de estopa alquitranada y 80.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 4 milímetros diámetro; 20.000 kilogramos de alambre hierro galvanizado de 2 milímetros diámetro; de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Inspeccion Técnica del Telégrafo Nacional.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán presentadas en la Secretaría de la Direccion General de Correos y Telégrafos el dia 12 de Enero de 1905 á las 2 p.m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

La Direccion General de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de aceptar la ó las que á su juicio sean más convenientes, ó el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 28 de 1904.

La Secretaría.

2547 db 28 v ero 12

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

DEVOLUCION DE CUOTAS DE EXAMENES

Se avisa á los interesados que las devoluciones de cuotas correspondientes á exámenes no rendidos en el período ordinario de 1904, se efectuarán en la tesorería de la Universidad, durante todo el mes de Enero próximo, de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Diciembre 23 de 1904.

El prosecretario-tesorero.

2509 db 23 v ero 4

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorso, Francisco Bazzaco, Francisco Capelo, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2402 db 14 v mzo 14 — *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la ejecucion de los trabajos de albañilería, carpintería y pintura á efectuarse en las fachadas y mirador del edificio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas, que serán acompañadas de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad, se recibirán el dia 30 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibiran las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2405 db 14 v db 30

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Macgregor Aitkin y C.a, comerciantes de esta plaza, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Tejidos, mercería, sombrerería, bonetería y ropería y cuya marca consiste en la denominacion: Leon de Caprera y Il Liberatore Garibaldi y etiquetas correspondientes. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1904. — Ricardo Sanchez, Director. 2537 v 30 dc.

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el arrendamiento de los pescantes á vapor y de mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Direccion el 7 de Enero próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, ó de quien debidamente lo represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones estipuladas en el respectivo pliego, serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Diciembre 27 de 1904.

2540 db 27 — *La Direccion.*

Direccion G. de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro por el año 1905, para el departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto reglamentario de la Ley, por su artículo 1.º y que á continuacion se transcribe:

« 1.º Las patentes de oficios y negocios
« ambulantes en general y las patentes
« cuyos valores excedan de 100 pesos, se
« abonarán en el mes de Enero de 1905.
« 2.º Las demás patentes hasta el valor
« de 100 pesos, se abonarán en el mes
« de Febrero y los que así no lo hicie-
« ren dentro de los respectivos plazos, y
« lo efectuaren en el mes siguiente, incu-
« rrirán en el recargo de 25 % que esta-
« blece la Ley en su artículo 16 ».

Incurrirán en la multa de otro tanto del valor de la patente, (artículo 18 de la Ley), los que, vencido el mes que se establece para el recargo de 25 % no la hubieran abonado, ó la hubieran sacado de valor inferior al que les corresponde y alterado ó desnaturalizado su giro patentable con perjuicio del Fisco en contravencion de la Ley.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—*José C. de Nava.* — V.º B.º *Felippone.*

2418 de 15 de 31.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Forrajes para las caballadas. — Mangas para bomberos.

La Jefatura Política y de Policía de la capital llama á licitacion á la puja para la proveeduría de alfalfa, maiz y afrecho para las caballadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Comisaría General de Ordenes de esta Jefatura.

Los proponentes deberán presentarse el dia 5 de Enero de 1905 á las 4 p. m. en dicha oficina á hacer sus ofertas, quedando la Jefatura en el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Tambien se llama á propuestas para el dia 5, á las 4 1/2 p. m. para proveer al Cuerpo de Bomberos de 42 tiras de manguera de 15 metros de largo cada una y de 64 milímetros de diámetaro, con uniones de bronce y correas correspondientes en cada una para poderla unir, de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran en la Comisaría G. de Ordenes á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 26 de 1904.

P. A.—*José Eneas,* oficial 2.o

2530 db 26 v ero 5

Comision Departamental de Instruccion Primaria

De acuerdo con lo resuelto por esta corporacion, llámase á concurso para formar el cuerpo de suplentes que funcionará en el año de 1905, para reemplazar en las escuelas al personal que esté con licencia.

Los aspirantes, de cualquier grado que posean el título, deberán presentar la solicitud respectiva en esta oficina, antes del 9 de Enero del año entrante, á las 12 m.

Las bases para dicho concurso están á disposicion de los interesados, en los dias hábiles, de 12 á 5 p. m. hasta el 31 del corriente, y de 8 a. m. á 12 m. desde el 1.o de Enero al 9 del mismo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1904.

2498 db 22 v ero 9 — *El secretario.*

Judiciales

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Chiossone, doña Gerónima Besazza y don Serafin Casas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2522 de 24 v 28 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2309 v 7 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Sala, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2527 dic 26 v en 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol se hace saber que en autos seguidos ante este Juzgado por ausencia de Pedro Bordon, ha recaido la siguiente resolucion: Minas, Diciembre 10 de 1904.—Vistos: Resultando que denunciada la ausencia de Pedro Bordon se llevaron á cabo los procedimientos de que instruyen estos autos, dictándose medidas de seguridad para los bienes á la vez que se proveyó á su administracion nombrándose un curador que asumiera la representacion legal de la persona indicada; que transcurrido con exceso el término legal que autoriza la declaracion de ausencia sin que se hubieran recibido noticias de Bordon, pidió el señor Agente Fiscal á f. 458, se le declarara ausente, previa publicacion de esa solicitud, como lo dispone la ley civil; que por auto de f. 459 á la vez que se declararon probados los extremos establecidos por el artículo 55 del Código Civil, se ordenó la publicacion solicitada, y transcurrido el plazo del artículo 60 del Código citado, pidió el señor Agente Fiscal se declarara ausente á don Pedro Bordon; y atento á lo dispuesto por los artículos 55 y siguientes del Código Civil; Declárase ausente á Pedro Bordon y publíquese esta resolucion en dos diarios de la capital y en uno de esta localidad. Ejecutoriada, vuelvan para proveer lo que corresponda enmendándose antes la foliatura.—Furriol.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol en Minas á diez de Diciembre de mil novecientos cuatro; doy fe.—Arturo Barriero, actuario.—Y de acuerdo con lo [illegible] el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicacion. — Minas, Diciembre 16 de 1904.—Arturo Barriero, actuario. 245[illegible] de 19

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lázaro Ameglino y de doña Antonia Liori y se cita á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.— Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2469 db 19 v en 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2368 v 14 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Fernandez de Durá, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2433 v 20 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fructuoso Pittaluga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario. 2434 v 22 en.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Dumais, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1904. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2473 de 19 en 7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Canto y Casenave, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2510 db 23 v ero 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Ruibal Bermudez y Benita Güimil y Eirin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2535

CONCORDATO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público que en autos: «Isidro Escudero. Concordato», ha recaido la siguiente resolucion: Minas, Diciembre 9 de 1904.—Vistos: Resultando; que el comerciante don Isidro Escudero se presentó en la forma establecida por el artículo 1524 del Código de Comercio con el proyecto de concordato extrajudicial de f. 7. celebrado con la casi totalidad de sus acreedores, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por la ley, se hicieron las publicaciones correspondientes, la inscripcion en el Registro de Interdicciones y se procedió al nombramiento de Síndico por sorteo; que el Síndico presentó luego informe favorable á la conducta del comerciante Escudero, llegando á la conclusion que el estado de sus negocios es ruinoso y exactas las razones invocadas en la memoria; que á f. 42 el apoderado Ruy se presentó por los herederos de doña Josefa Guadalupe de Escudero manifestando que comprendiendo el concordato [illegible] de la indicada, la sucesion ratifica lo acordado en nombre de los herederos, y pide en representacion de estos se apruebe el convenio celebrado. Oido sobre esta peticion el Ministerio Público, y de acuerdo con su dictámen se concedió á las herederas casadas y á los menores hijos de doña Josefa G. de Escudera y del tutor la venia necesaria para llevar á efecto lo acordado; que la heredera Margarita Escudero pidió tambien la aprobacion del concordato en el escrito que antecede; y atento á lo dispuesto por los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio: Declárase homologado el concordato de f. 7, publíquese en los diarios «El Siglo» y «El Dia» de la capital, esta resolucion. Fíjanse los honorarios del Síndico en la cantidad de cincuenta pesos que se incluirán en la planilla de costas. Tásense las producidas y prévio pago, archívese. Alfredo Furriol. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol, en la ciudad de Minas, á nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro; doy fé. — Arturo Barriero, Actuario. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicacion. — Minas, Diciembre 21 de 1904. — Arturo Barriero, Actuario. 2518 v db 31

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion de este Juzgado, de fecha 22 de Diciembre corriente, ha sido declarada incapaz doña Graciosa Bidondo de Benvenuto, habiéndosele nombrado como curador al señor Juan Benvenuto.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2555 db 28 v ero 10

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, dictada en los autos testamentarios de don Antonio Conforte, se hace saber al público que el dia 16 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta de la manzana núm. 14 bis del pueblo Victoria, con el cerco de alambre que contiene y demas mejoras que le correspondan, compuesta de un área superficial de setenta y tres [illegible] ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, lindando por sus cuatro costados con calles públicas por medio con las manzanas núm. 13 bis, 22 bis, 15 bis y 6 bis, del citado pueblo. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma de doscientos cincuenta pesos, establecida como base de venta y siendo los gastos de escrituracion de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento de su precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2554 db 28 v ero 16

Remates

José B. Gomensoro

De muebles.—En mi casa, calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 30 del corriente Diciembre á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles de toda clase para sala, dormitorio, comedor, escritorio, loza, cristalería, mueblecitos y objetos de fantasía, 1 fonógrafo, cilindros y discos, toldos de varios tamaños y de gran variedad de artículos que estarán a la vista.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega se efectuará al dia siguiente. Nota—No se admiten jergones elásticos y de paja, alfombras, colchones cameros. 2539 db 27

Castellanos y Delucchi

De alhajas.—Por cuenta y orden de la casa de préstamos «La Equitativa», calle Cindadela esquina Reconquista.

EL VIERNES 30 y SABADO 31 del corriente á las 8 1/2 de la noche, de pólizas vencidas, remataremos las siguientes: brillantes, anillos, cadenas, relojes, artículos de platina, un rico freno, cabezadas y estribos de oro y plata, puñales, etc., etc.

Las alhajas estarán en exhibicion el dia antes del remate.

Exigiremos seña á todo comprador. 2525 db 26

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 4 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim. — De 30 potros mestizos raza Percheron y Rusos, especiales para carruaje y trabajo.—Varias yuntas de yeguas de la acreditada marca C. M.

El dia indicado á las 2 y media de la tarde, venderé un espléndido lote de 30 potros mestizos especiales, gran alzada y [illegible] tapados, marca C. M. del acreditado establecimiento del señor Gregorio Moran.

Recomiendo muy especialmente estos animales, pues son de gran clase. 2536 db 27

José L. Laugarou

El dia 19 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

De 14 fracciones de campo

Todas unidas, las cuales forman una área total de 944 hectáreas, 99 áreas 57 centiáreas, situadas en Solis Chico, «La Pedrera», departamento de Canelones, con las mejoras que contiene, todo alambrado y dividido en potreros.

AL MEJOR POSTOR

Son 1280 cuadras cuadradas y 6834 metros cuadrados

Todas alambradas y divididas en potreros, con cuatro cuadras mas ó menos de buena viña en perfecto estado y en explotacion, las cuales producen alrededor de 60 bordalesas de vino por año, 4 cuatro cuadras monte de eucaliptus de 2 á 10 años, galpones grandes con pisos de baldosas, gran casa azotea de material, con todas las comodidades, una buena quinta con árboles frutales y otras mejoras.

Espléndido para una buena cabaña

La estacion «La Pedrera» del ferrocarril está en el mismo campo á 8 cuadras de la casa.

El dia indicado á las dos y media de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio venderé este hermoso campo con las mejoras que contiene, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 19 del entrante Enero á las 2 y 1/2 p. m. y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles que á continuacion se describen con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, los que se hallan situados en el paraje conocido por Solis Chico, departamento de Canelones, á saber: 1.o Una fraccion de campo compuesta de 332 hectáreas, 4 áreas y 65 centiáreas, lindando por el Norte con don Francisco Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Juan Pedro Sanchez y por el Oeste con campos de la sucesion Barrno y despues don Avelino Lerena. 2.o Otra fraccion de campo que forma parte con la designada con la letra Y en el plano que levantó el agrimensor don Alberto Lucerna en el mes de Enero de 1874, compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindante por el Norte con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con don Juan Pedro Sanchez, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con los hijos de doña Lorenza Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 3.o Otra fraccion de campo formada con las designadas con las letras E y S en el plano citado, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas, lindando por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Norte con los herederos de Cuenca, hoy el mismo señor Chilinchabide, por el Oeste con don Avelino Lerena y por el Este con uno de los herederos de don Servando Figueredo. 4.o Dos fracciones de campo, compuesta la primera de 33 hectáreas, 20 áreas y 16 centiáreas, y la segunda de 66 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas, conteniendo en junto, 99 hectáreas, 61 áreas, 9 centiáreas y 30 milímetros, lindando por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Gregoria Puchalber, por el Este con los señores Cuenca y por el Oeste con terrenos fiscales, denunciados por don Avelino Lerena. 5.o Otra fraccion de campo señalada con las letras M en el referido plano y compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas, 61 centiáreas y 30 milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con sobras de la suerte de estancia de la familia, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales y denunciadas por don Avelino Lerena. 6. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas, 92 centiáreas y 90 miliáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca, por el Oeste con el señor Chilinchabide, y por el Norte y Sud con herederos de don Francisco Figueredo. 7.o Otra fraccion de campo compuesta de 87 hectáreas y 5934 metros ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Faustina Figueredo, por el Este con don Gabriel Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 8.o Otra fraccion de campo compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 16 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste con el señor Chilinchabide, por el Sud con don Gabriel Figueredo y por el Este con don Santiago Bacino. 9.o Otra fraccion de campo compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con las chacras de los Hernandez, por el Sud con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Cosme Figueredo y por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena. 10. Otra fraccion compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo, y por el Oeste con don Marcial Hernandez. 11. Otras cuatro fracciones de campo compuestas: la primera próximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, antes el señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda próximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena y por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide,—y la cuarta de 25 hectáreas, 57 áreas 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con el señor Chilinchabide, por el Este con el mismo señor, antes don Bernardo Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena—quedando excluidas dos fracciones de campo que están comprendidas dentro del área total que abarcan estas cuatro últimas fracciones deslindadas en 11, lugar en que dos fracciones vendió el señor Chilinchabide á la empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay. 12. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, por el Oeste con el causante, por el Norte con don Gabriel Figueredo y por el Sud con herederos de don Francisco Figueredo y doña Josefa Puchalber. 13. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas 40 áreas y 92 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con los Figueredos, por el Sud con don Bernardo Alen, por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, y por el Oeste con el señor causante señor Chilinchabide. 14. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 1361 metros y 30 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eusebia Figueredo,—encerrando en conjunto las catorce fracciones deslindadas, una area superficial aproximadamente de 944 hectáreas, 99 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros y 150 milímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario.

Nota—Las escrituras y certificados, serán por cuenta del comprador. 2121 dic 16 y en 19.

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR — En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

14 carneros Ha[illegible] mas necesarios [illegible] dientes [illegible] importados de Inglaterra; 2 carneros Romney Marsh, especiales importados de Inglaterra; 6 carneros Rambouillet puros, de la cabaña Spalding, importados; 10 carneros Romney Marsh, puros de 1 2 galpon de la cabaña «Los Tilos»; 1 toro puro Durham de pedigree; 1 id id puro por cruza de la cabaña «Etchevers»; 1 toro Durham puro por cruza, de la estancia «Santa Amalia»; 2 toros Durham por cruza, de la cabaña «Los Pinos»; 4 carneros Rambouillet de la cabaña «La Liberal»; 1 toro suizo puro, y 1 casal cerdos Berkshire. 2424 de 16

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1/4 de la mañana.—En el establecimiento «La Gregoria», de los señores Chilinchabide Hnos., á 15 cuadras de la estacion La Pedrera, Canelones.

Judicial—De ganado vacuno, ovino y caballar, cerdos Yorkshire y 1 buena carreta con eje de fierro, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero próximo á las 9 y 1/4 de la mañana y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Gregoria», La Pedrera, departamento de Canelones, así como tambien de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado, en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 13 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

3000 ovejas mestizas Rambouillet, 300 reses ganado de cría especial, mestizo de Durham y Hereford; 150 vacas lecheras mestizas con cría al pié, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 80 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para silla, 2 padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de fierro en buen estado.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.

Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra. 2394 db 13

Alejandro Montautti

EL VIERNES 30 del corriente—En la calle Zabala 155.—De parte de los muebles y chapas salvados del incendio habido en la mueblería sita en la calle Soriano y Convencion.—Al mismo tiempo: una incubadora marca «Incomparable», 3 creadoras, una secadora, etc.

A la 1 y 1/2 p. m.—Artículos de tienda, cotin, madrás, alemanisco, toallas, calcetines, colchas, etc.

A las 5 p. m.—1 incubadora marca «Incomparable», 3 creadoras, una secadora, cercos para pollos, bebederos, madras, etc.

Un juego de sala, una baranda de escritorio, un ropero corredizo, bronces, mesitas, butacas y chapas de zinc, etc., salvados del incendio.

En venta particular—Un piano para estudio, uno id nuevo, un juego de sala tapizado en seda, un dormitorio Luis XV, tres cuerpos. 2534 db 27

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 8 de Enero, á las 5 p. m. —*TRES SOLARES.*—Calle San Eugenio, á media cuadra de Agraciada, al Este, 6 sea del tranvía. Punto el mas elevado, pintoresco y saludable, por estar situados en la altura del repecho de Suarez. Mis ventas de fecha 31 de Mayo de 1903, alcanzaron á $ 4.70 el metro cdo., por la esquina Agraciada y San Eugenio. Pues bien, estos lotes que distan tan solo 30 v. de los vendidos ya, los ofrezco.

Al mejor postor y al contado.

El empedrado del frente, pago. Títulos á satisfaccion del comprador. El costo de la escritura y certificados será de cuenta del mismo.

Garantía de la oferta: 50 pesos por cada lote.

El cartel fijado en los mismos terrenos, indica la ubicacion.

Son solicitados estos lindos terrenos por todos aquellos que buscan un sitio apropiado para casa-quinta, próximo al centro, como son estos y circundados de todos los elementos de progreso. Acudan á comprar á cualesquier precio, porque las instrucciones son terminantes.

Por planos y mas datos, á mi oficina, Sarandí 251. 2532 de 26.

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.

EL MIERCOLES 1.o de Febrero, á las 2 de la tarde.

El gran «Saladero Porvenir», sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Paullet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 96 décimos. Tasacion: 120.323 $ con 5 centésimos. Base: $ 80.215 con 36 cents. La forma de venta se ha dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado ó bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, graseria, casa habitacion, arboledas, cercos, etc., etc.

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos: á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Carlos Peixoto de Abreu Lima, don Augusto Morales y D. Eugenio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate — almoneda, el dia 1.o del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, de los terrenos del «Saladero Porvenir», con los edificios y mejoras que le correspondan situados en el Pantanoso, de este Departamento y conforme según plano levantado en 29 de Octubre de 1903, por el agrimensor don Senen M. Rodriguez, de una extension superficial de 184 hectáreas, 5.453 metros cuadrados, lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sud con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil trescientos veinte y tres pesos cinco centésimos.

La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones y mejoras, fijándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion y, para el caso de que no se pudiera realizar por falta de interesados la venta en conjunto, se entrará en el mismo acto á la venta por separado de cada una de las seis fracciones que señala el mismo plano, compuesta la 1.ª de 49 hectáreas 9500 metros cuadrados, lindante por el Norte calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sud con la fraccion número 2; por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena y por el Este con la fraccion número 4, tasada en $ 779 [illegible]

La 2.ª fraccion se compone de igual área que la anterior, lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la fraccion número 1 y por el Sur con la número 3, avaluada en 5.780 $ 59 centésimos.

La 3.ª fraccion se compone de 19 hectáreas 8040 metros cuadrados; lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4, por el Norte con la número 2, y por el Sur con el Banco Hipotecario y otros, avaluada en 2.017 $.

La 4.ª fraccion se compone de 15 hectáreas 839 metros 20 decímetros; lindando por el Norte calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con las fracciones número 1, 2 y 3; y por el Este, con la número 5, avaluada en la suma de 5.581 $ 05 centésimos.

La fraccion número 5 se compone de [illegible] hectáreas 800 metros cuadrados 10 decímetros; lindando por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con la fraccion número 4; y por el Este con la número 6, avaluada en 5.429 $ [illegible] centésimos.

La fraccion número 6 comprende el Saladero con los edificios, máquinas, útiles y un área de terreno para potreros, es decir: una superficie de 91 hectáreas 5.13 metros 70 decímetros, lindando por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el arroyo del Pantanoso; y por el Oeste, con la fraccion número 5, avaluada en la suma [illegible] y 02 centésimos.

Se previene que la venta se hará tomando por base las dos terceras partes del precio de tasacion y que los gastos de escrituracion, de compromiso, venta y certificados serán de cargo de los compradores; Que el saladero este cruzado por un camino vecinal; Que en la venta del saladero están comprendidas todas sus construcciones, galpones, playa, bretes, varales, graseria, casa-habitacion, etc., etc., exceptuándose únicamente, por pertenecer al actual arrendatario, los objetos que se inclucan en la relacion que obra á f. 145 de estos autos.

Que el saladero, ó sea el lote número 6, está arrendado, según contrato debidamente inscripto en el registro respectivo por un plazo que vence en 21 de Octubre de 1905.

Que en el contrato de arrendamiento del saladero están comprendidos un triángulo cuya área es de 1012 metros cuadrados del lote número 4 y otro triángulo de 8 hectáreas 5.753 metros cuadrados 86 decímetros del lote número 5.

El resto del campo está arrendado, sin contrato.

Los títulos y el plano corren agregados á los autos y están de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

El mejor postor consignará en manos del Actuario el 10 o|o del precio del todo ó de cada fraccion que adquiriese, de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2384 v 1.º fbro.

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

Del terreno y demás mejoras, calle Olimar número 56 a. entre las calles Uruguay y Mercedes.—Tiene verja de fierro, plantas y una pieza material.

EL MARTES 3 de Enero, á las 4 p. m. venderé en el lugar de su ubicacion la propiedad mencionada, según el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 3 del entrante mes de Enero á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en subasta pública, de un terreno con las mejoras que contenga, situado en la nueva ciudad de este departamento, contiguo á la propiedad situada en la calle Olimar núm. 58, cuyo frente al Oeste da á dicha calle, por donde mide 10 metros 74 centímetros por 42 metros 15 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el doctor Portugal, por el Norte con don Ramon Alvarez y don Tomás García, y por el Sud con la sucesion de don Juan Alvez da Cruz y su hijo don Juan Cruz Costa, hoy con Antonio Valle.—Se previene, primero: Que dicho inmueble fué tasado en la cantidad de 3228 $ 96 centésimos, y que no se admitira oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea 2152 $ 64 centésimos; y segundo: Que los gastos de escrituracion y certificados serán de cuenta del comprador, el cual oblará en manos del actuario el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa y para pago de las costas causadas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, actuario. Informes: Misiones 122a. 2442 de 17.

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa.— En la ciudad del Salto.

EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo nombre de esta República, formando esquina por las calles Valentin é Itapeby, compuesta dicha fraccion de 25 metros 770 milímetros, á cada uno de sus frentes Norte y Este, lindando por este último viento, calle Valentin por medio con doña Juana Soffa Aguirre; por el Norte con la nombrada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cincunegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Salleras. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenada en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan C[illegible] por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. [illegible]

A. R. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro R. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demás que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 476 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jauregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran [illegible].—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 124. 2365 v 18 en

Julio Rios Lara

JUDICIAL

De una valiosa fraccion de campo en el Soldado, departamento de Minas, con sus buenas poblaciones y demás mejoras.

EL DIA 10 DE ENERO de 1905, á las 3 p. m. en la puerta del Juzgado, Treinta y Tres 159.

Vea el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don [illegible] J. [illegible] dictada en el juicio seguido por los señores Grela y Ca. contra la sucesion de don Cayetano Melgar por ejecucion de hipoteca se hace saber: Que el dia 10 del corriente mes de Enero á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: La una extension superficial de campo compuesta de [illegible] hectáreas, 5956 metros y 61 decímetros que lindan por el Norte con el arroyo del Soldado, en medio con don José Antonio Ramos, por el Nor-Este con otra fraccion perteneciente á don Cayetano Melgar, al Sud Oeste con don Bernardo y don Domingo Perez y por el Sud Este con campo del citado Melgar. 2.o Otra fraccion de campo sita en el mismo paraje que la anterior y compuesta de 212 hectáreas, 6683 metros y 41 decímetros que confinan al Norte con Cayetano Melgar, al Oeste con el arroyo del Soldado en medio con don José Ramos, al Sud con el mismo Melgar y al [illegible] con doña Rosa y doña Olegaria Melgar. 3.o Otra fraccion compuesta de 78 hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, situada en el arroyo del Soldado, cuyos límites por el Oeste con el mismo arroyo del Soldado en medio con don Martin Sosa, por el Sud con don Cayetano Melgar, por el Este con doña Olegaria y doña Benjamina Melgar y por el Norte con don Liberato Melgar y la otra fraccion compuesta de 212 hectáreas [illegible] centiáreas y 41 decímetros cuadrados, situada en el mismo paraje que las anteriores y linda por el Norte con fraccion que Melgar hubo de doña Juana Melgar y por el Oeste tambien con el [illegible] por el Sud con don Bernardo [illegible] y por el Este [illegible] Olegaria Melgar. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos, los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159 á disposicion de los interesados. Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Avelino Barbot, Actuario.

Por mas datos ver al rematador Ciudadela 20. 2457 v 10 en

Jaime Maeso

EN VILLA COLON — Una preciosa quintita con casa. Al lado de la estacion del Ferrocarril. Unica y especial ocasion para comprar allí un lindo recreo. Está muy bien situada, y hay en ella abundancia de toda clase de árboles frutales y de estables, verduras, etc. Todo el que la vea de seguro que la compra y no falta al remate.

EL DOMINGO 1.o de Enero á las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé esta preciosa casita, jardin y quinta con 92 varas de frente á la calle Perez, la que dista una cuadra de la estacion y 76 varas de frente tambien á la calle del Ferrocarril, formando un área total de 5.600 varas cuadradas. La casita que es cómoda, alegre, tiene frente á la citada calle Perez y dista como una cuadra de la via y la quinta está sobre la calle por la cual corre el ferrocarril.

La quintita es muy linda, dada enorme la cantidad de árboles frutales y viñas que hay allí. Es imposible encontrar nada tan completo y conveniente como esta propiedad, ni nada que su sola vista interese tanto. Su posicion no puede ser mas pintoresca ni de mayor importancia, rodeada por jardines, quintas, etc. Para gozar de lindas temporadas de verano, para vivir todo el año, es insuperable y para sacar renta al capital, es muy buena.

Hay ofertas de 18 pesos mensuales si el comprador quiere alquilarla. Vayan á verla. En la estacion de Villa Colon la indicarán. Está ocupada actualmente por la señora viuda de Casanovou. Recuerde que no hay base y que aunque sea por mil pesos la sacrifico. Títulos buenos. El comprador dará en seña 150 pesos. Por mas datos Plaza Independencia 79. 2556 v ero 1.o

José M. Jorge

De 5 solares.—En Maroñas con frente al camino a Maldonado.—En la mejor posicion del paraje «Flor de Maroñas».

EL DOMINGO 1.o de Enero a las 5 de la tarde empezaré la venta de estos magníficos cinco lotes de terreno. Cuatro de ellos dan frente al camino macadamizado de Maldonado.

Todos son de forma regular y de áreas muy proporcionadas.

Están rodeados de edificios y casas quintas como las de los señores Otazo, Miguel Jaume, Firpo, etc. El camino que va á Piedras Blancas desemboca frente á estos terrenos.

Se venden para particion de herederos. Los solares se venderán parcelados y se garante la bondad de los títulos.

Por cada solar se entregarán por los compradores 20 pesos como seña. 2551 db 28

Raul B. Gomez y Ca.

DE MULAS Y YEGUAS — De alta mestizacion.

EL DOMINGO 1.o le Enero á las 2 de la tarde, en nuestra casa, Centro Rural, calle Cuareim núm. 67, entre Valparaíso y Nueva York, venderemos al mejor postor y oro sellado, 20 sobresalientes mulas mestizas, de gran alzada y de 4 años arriba de edad, y un lote de 25 yeguas mestizas anglo-normandas, especiales, de pelos tapados y propias para carruaje, procedentes del establecimiento del señor Martinez Buela. Los interesados podrán ver los animales en nuestra casa la víspera del remate.

Al mismo tiempo—Varios caballos mansos de tiro y andar, varios chivos y chivas de Angola próximos á parir. 2550 db 28

Raul B. Gomez y Ca.

Segundo remate. — 50 vacas lecheras mestizas, con cria al pié. Hijas de toro puro holandés. Por liquidacion de un establecimiento de lechería.

EL VIERNES 6 de Enero (dia de fiesta), á las 8 1/2 de la mañana, en nuestro local «Centro Rural», calle Cuareim número 67, entre Valparaíso y Nueva York; procederemos á la venta de este lindo lote de vacas seleccionadas; mestizas suizas, holandesas y normandas, con cría al pié. Animales recomendables por su clase y bondades. Venta al mejor postor, oro sellado.

Orden terminante de vender. Ganado todo nuevo é insuperable.

Los interesados podrán verlos en nuestra casa el jueves víspera del remate. 2540 db 28